



UNION DE POLICIA MUNICIPAL

Juan José Blázquez Mayoral
Director General de Función Pública
C/ Bustamante 16
28045 Madrid

Madrid, a 6 de octubre de 2022

Estimado Director General,

Como Presidente del Comité de Seguridad y Salud, nos ponemos en contacto con usted debido a que por parte de nuestro delegado de prevención de riesgos laborales, así como del delegado de unidad de la Ronda de Alcaldía, procedimos, hace unas semanas, a llevar a cabo una evaluación de riesgos laborales en el edificio del Palacio de Cibeles, sede del Ayuntamiento de Madrid, observando importantes irregularidades que pueden poner en riesgo la salud de los trabajadores que allí prestan servicio.

En el transcurso de la misma, se pudo comprobar que durante actividad recreativa de cine programada para su desarrollo hasta el pasado día 8 de septiembre, -al estar complementada con la de bar con ambientación musical, donde se encontraban desplegadas dos barras, sirviendo comidas y bebidas, así como multitud de mesas-, al comienzo de la actividad se apagaban todas las luces quedando el lugar con insuficiente iluminación con el riesgo que conlleva, incumpliendo la normativa básica de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

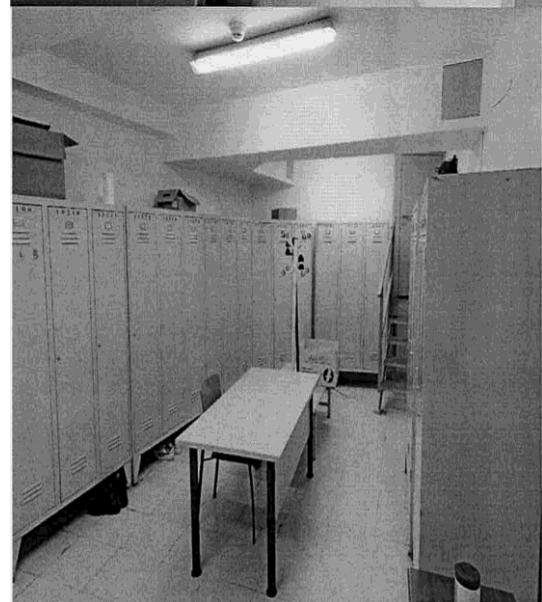
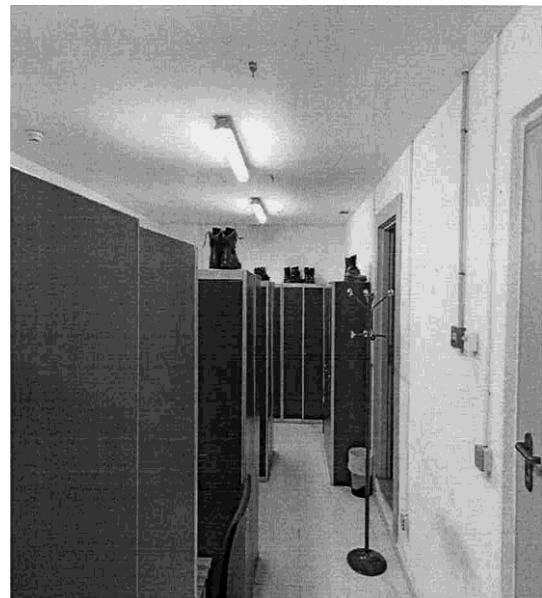
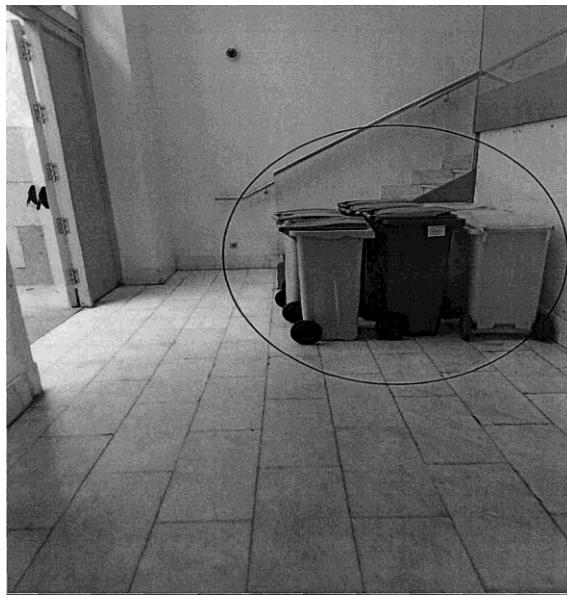
Tampoco se estaba cumpliendo lo establecido en el artículo 30.4 de la Ordenanza de Protección de Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, toda vez que en la inspección pudimos comprobar que los cubos de basura no se encontraban en un cuarto aislado y ventilado, sino que estaban situados en uno de los pasillos, con el agravante de que se encontraban junto a la salida de emergencia.

Para mayor abundamiento, hemos tenido conocimiento de la Nota Interna remitida por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, donde se informaba que era obligatorio respetar el uso exclusivo de la Galería de Cristal, en los días en los que se celebra algún evento organizado por Madrid Destino, para los que se cede dicho espacio a diferentes empresas y organismos, ya que debe considerarse suyo durante esos días, incluyendo el tiempo de montaje y desmontaje.

Para dar cumplimiento a dicha Nota Interna, los policías allí destinados, para acceder a los vestuarios en los días en los que se celebran eventos y al estar situados en el sótano -por cierto, sin ventilación alguna-, se veían (y se ven) obligados a realizar un recorrido muy largo por los bajos del Palacio, pese a la escasa la iluminación, teniendo que subir y bajar escaleras llegando a franquear hasta 28 puertas desde que se accede al edificio hasta que se toma servicio en el cuerpo de guardia. Y pese a ello, es de difícil cumplimiento porque en muchas ocasiones, el espacio destinado de forma exclusiva a los eventos se extiende a pasillos, salas y zonas de paso

por los que deben transitar los agentes, viéndose estos obligados a realizar maniobras evasivas y poniendo en peligro su integridad física en su trayecto, al no haber recorrido alternativo.

Por todo lo anterior, le rogamos dé las instrucciones oportunas para que se cumpla la normativa de prevención de riesgos laborales en dicho espacio, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de las empresas que alquilan dicho espacio público.



Jaime Johnson Baciero

Secretario General UPM